



El Ministro de Guerra, Canciller de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar"

Por cuanto:

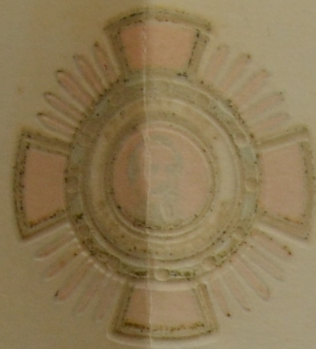
Por Resolución Ministerial N° 1496-75 de fecha 30 de Julio de 1975 se ha conferido al Sr Gral Dilermando Gomez Monteiro por méritos especificados en el párrafo 8.º y 17.º. (3) del Reglamento respectivo, la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Gran Oficial".

Se le expide el presente diploma, en Lima, el 30 de Julio de 1975.

Ministro de Guerra

Francisco Morales Bermúdez Cerrón

Canciller de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar"



El Ministerio de Guerra, en vista de la solicitud presentada por el Sr. [illegible] y de la conformidad de la misma con el artículo 1.º del Reglamento de 1912, ha acordado concederle la distinción de [illegible] con el carácter de [illegible].

En la ciudad de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 19[illegible].

Por lo tanto, se declara que el Sr. [illegible] es digno de la distinción de [illegible] con el carácter de [illegible], en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de 1912. Se le expedirá el presente diploma en forma de [illegible].

Ministerio de Guerra
Secretaría de Guerra
[illegible]

DCP - 2.ª SEÇÃO
APOSTILA
PUBLICADA Nº 8
N.º 138 de 07 Nov 70
Referente a [illegible]
Autenticado para o [illegible]
[illegible]